



# Municipalidad Provincial de Canchis

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2022-A-MPC

Sicuani, 25 de abril de 2022.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO**

**VISTO:** El Informe N° 0135-2022-MPC-GM-GDSC/LZML, de fecha 25 de abril de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el que prescribe que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Informe N° 0135-2022-MPC-GM-GDSC/LZML, de fecha 25 de abril de 2022, el Gerente de Desarrollo Social y Cultural, Abg. Luis Ziler Mamani Lopez, solicita la condecoración con al medalla de Alcaldía a Q.E.V.F. Dr. CESAR GUILLERMO AGUILAR CLAROS, por su trayectoria profesional y aporte a la difusión de la investigación a favor de la educación y cultura del país;

Que, el doctor Guillermo Aguilar Claros nació en la ciudad de Sicuani, el 12 de octubre de 1926. Sus primeros estudios los realizó en la Escuela de Varones N° 791, prosiguiendo sus estudios secundarios en el Colegio Nacional Mateo Pumacahua. Desde la carpeta escolar se destaca en los cursos de letras y especialmente, demuestra su nacimiento inquietud por el dibujo, la pintura, la literatura y el periodismo.

Egresado de secundaria, ingresa en las aulas de la Universidad San Antonio abad del Cusco, donde por su inquietud intelectual merece el Primer Premio en el Concurso de Sociología que se organizó, con motivo de la Fundación de la Casa Antoniana. Su vocación lo inclina por la carrera del Magisterio en la especialidad de Filosofía y Ciencias Sociales. Culmina sus estudios universitarios el año de 1950, obteniendo el título de Profesor de Segunda Enseñanza. Inició su labor pedagógica el año de 1950 en el Colegio Particular San Francisco del Cusco. El año de 1952 pasa a servir a la docencia del Colegio Inmaculada Concepción de Sicuani, continuando por algunos años.

En 1961 es promovido de su cargo de la Gran Unidad Escolar Mateo Pumacahua al de Director del Colegio Nacional Mixto Santo Tomás de Chumbivilcas del cual es fundador. En 1964 la Quinta Región de Educación lo nombra Director del Colegio Nacional Coronel Ladislao Espinar de Espinar del cual también ostenta el honor de ser fundador.

Que, como se ha señalado supra el Dr. Guillermo Aguilar Claros, tiene una prolija carrera profesional, destacando de forma singular por su aporte en la promoción, difusión e investigación a la educación y cultura, habiendo trascendido nuestras fronteras, gracias a este esfuerzo ha sido galardonado a nivel regional y nacional.

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del artículo 20, los artículos 39 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** OTORGAR la Medalla de Alcaldía a Q.E.V.F. Dr. **GUILLERMO AGUILAR CLAROS**, por su destacada carrera profesional, destacando de forma singular y su aporte en la promoción, difusión e investigación en favor de la educación y cultura del País.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** OTORGAR la Medalla de Alcaldía en Acto Público.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**